



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 AL 21, FRACCIÓN I, DEL *REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS*, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE UN REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2013-2015.

- I. El Consejo Académico en su sesión CUA-81-13 celebrada el 26 de abril de 2013 integró el Comité Electoral de la siguiente manera:

Representantes del Personal Académico:

Dr. Carlos R. Jaimez González (Presidente)

Representante Propietario del Personal Académico del Departamento de Tecnologías de la Información.

Dr. Edgar Vázquez Contreras

Representante Propietario del Personal Académico del Departamento de Ciencias Naturales.

Dr. Alejandro Vega Godínez

Representante Propietario del Personal Académico del Departamento de Estudios Institucionales.

Representantes de los Alumnos:

Srita. Montserrat Castillo Torres

Representante Propietaria de los Alumnos del Departamento de Ciencias Sociales.

Srita. Obdulia Cruz Vega

Representante Propietaria de los Alumnos del Departamento de Ciencias de la Comunicación.

Srita. Karina G. Maldonado Ruíz Esparza

Representante Propietaria de los Alumnos del Departamento de Procesos y Tecnología.

Representante de los Trabajadores Administrativos:

Sr. César Calderón Zacarías

- II. La sede del Comité Electoral es la Oficina Técnica del Consejo Académico, y para los efectos que correspondan al proceso, recibirá todo tipo de comunicaciones en dicha Oficina.
- III. Requisitos para ser Representante ante el Consejo Académico.

Para ser representante propietario o suplente de los trabajadores administrativos se requiere:

- 1) Tener nacionalidad mexicana;
- 2) Tener antigüedad mínima de dos años en la Universidad y estar contratado por tiempo indeterminado;
- 3) Estar adscrito a la Unidad a cuyos trabajadores pretenda representar y dedicar en ella servicio de tiempo completo;
- 4) No ser alumno ni formar parte del personal académico de la Universidad; y
- 5) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad.

Los suplentes que hayan asistido a más del 50% de las sesiones y los representantes propietarios, no podrán ser electos ni reelectos para el periodo inmediato, ni como propietarios ni como suplentes ante el mismo órgano.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos por parte de alguno de los candidatos propuestos será motivo para la cancelación de su registro.

IV Modalidades de la elección.

La elección se realizará mediante el registro individual de candidatos y será propietario el candidato que tenga mayor número de votos y el siguiente será suplente.

El plazo para el registro será del **6 al 10 de enero de 2014**, de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 15:30 a las 18:00 horas en la **Oficina Técnica de Consejo Académico**, conforme a lo siguiente:

- El registro se hará en los formatos que estarán a disposición de quien los solicite, proporcionando la información que en los mismos se requiera. Las propuestas se acompañarán de la aceptación por escrito de los candidatos propuestos, anexando copia de una identificación oficial.
- Las solicitudes de modificación o baja de registro deberán presentarse por escrito. En todos los casos, los documentos deberán entregarse en la sede del Comité Electoral, antes de las 17:00 horas del **10 de enero de 2014**.
- El Comité Electoral se reunirá después del cierre del plazo para el registro de candidatos para conocer la documentación recibida, certificará el cumplimiento de los requisitos por

parte de los candidatos y publicará el **13 de enero de 2014** en el sitio web de la Unidad la lista de los candidatos registrados que cumplen requisitos, así como el padrón electoral.

Los candidatos tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro.

- Los candidatos que hayan cumplido con todos los requisitos podrán realizar propaganda y difusión a partir de la publicación de la lista de los candidatos y hasta el **16 de enero de 2014**.
- Se votará en forma universal, secreta, personal y directa.
- Las cédulas de votación contendrán los nombres de los candidatos registrados, debiéndose seleccionar sólo uno de ellos, rellorando el cuadro que corresponda a la elección o a la abstención.
 - Las cédulas de votación se anularán en los siguientes casos:
 - a) Cuando se marque más de una opción, con excepción del sector de los trabajadores administrativos, en cuyo caso deberán votar por dos candidatos.
 - b) Cuando no se marque alguna opción en la cédula o ésta presente alguna alteración, se anoten nombres de candidatos no registrados o no se marque el recuadro correspondiente.
 - c) Cuando no tengan la firma del Presidente del Comité Electoral.
 - d) En los demás casos, a consecuencia de la aplicación de la Legislación Universitaria.

V. Requisitos para votar.

- 1) **Para votar en la elección de los representantes del personal administrativo**, se requiere estar contratado como personal administrativo de la Unidad en que se votará y aparecer en las listas electorales o acreditar fehacientemente su adscripción.
- 2) Para todos los casos, se debe acreditar la identidad al momento de la votación con credencial de la UAM o credencial del IFE, pasaporte o, en su caso, cartilla del servicio militar y firmar el padrón electoral al momento de emitir el voto.
- 3) Sólo se votará en un sector de la comunidad universitaria, de acuerdo con la siguiente regla:
 - El personal administrativo, aun en el caso de estar inscrito en la Universidad como alumno, votará en el sector de los trabajadores administrativos.

VI. Lugar y fecha de las votaciones.

Las elecciones tendrán lugar el **17 de enero de 2014 de las 10:00 a las 15:00 horas en el patio poniente, frente a la Coordinación de Sistemas Escolares**, en Av. Vasco de Quiroga 4871, colonia Santa Fe Cuajimalpa, delegación Cuajimalpa de Morelos, México Distrito Federal, C.P. 05300.

VII. Cómputo de los votos.

- 1) El cómputo de los votos se realizará el **17 de enero de 2014 a las 16:00 horas, en la sala del Consejo Académico**, en reunión pública, al término de la cual el Comité Electoral hará la declaración y publicación de los resultados obtenidos en el sitio web de la Unidad.
- 2) En caso de empate, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la publicación. A esta nueva votación se presentarán únicamente los candidatos que hubieren empatado en primero o segundo lugar, según sea el caso.

VIII. Recursos.

- 1) En caso de existir motivo de inconformidad sobre actos u omisiones efectuadas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones, se podrán plantear recursos al respecto, en forma fundada, por escrito y firmados por el recurrente, ante la sede del Comité Electoral, desde el momento en que se realiza la publicación de la convocatoria y hasta las 16:00 horas del **17 de enero de 2014**.
- 2) Los recursos sobre actos u omisiones efectuados durante el cómputo de los votos se podrán plantear en la Sede del Comité Electoral, por escrito y firmados por el recurrente, de las 10:00 a las 15:00 horas del **20 de enero de 2014**.

En todos los casos deberán anexarse los elementos y pruebas suficientes que sustenten la inconformidad.

- 3) Los actos u omisiones efectuados en las etapas señaladas con anterioridad y que no sean recurridos en los plazos fijados, se entenderán como aceptados tácitamente para todos los efectos legales.

El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos en esta convocatoria.

IX. Resolución sobre los recursos.

Las resoluciones de los recursos que se hubiesen planteado serán resueltos, en primera y única instancia, por los integrantes del Comité Electoral que asistan a la reunión que se efectúe, en su caso, **el 20 de enero de 2014** a las 16:00 horas, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso el Consejo Académico resolverá en definitiva.

X. Publicación de resultados.

El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Académico los resultados de las elecciones a más tardar el **22 de enero de 2014**.

Se expide la presente convocatoria el **6 de noviembre de 2013**.

Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro
Presidente del Consejo Académico

Dr. Carlos R. Jaimez González
Presidente del Comité Electoral

PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE UN REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2013-2015.

CALENDARIO

Publicación de la Convocatoria.	Jueves 7 de noviembre de 2013.
Registro de candidatos.	El plazo para el registro será 6 al 10 de enero de 2014 , de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 15:30 a las 18:00 horas en las Oficina Técnica de Consejo Académico .
Publicación de la lista de candidatos.	13 de enero de 2014.
Propaganda y difusión de la lista de candidatos.	A partir de la publicación de la lista de candidatos elegibles y hasta el 16 de enero de 2014.
Votaciones.	Las elecciones tendrán lugar el 17 de enero de 2014 de las 10:00 a las 15:00 horas en el patio poniente, frente a la Coordinación de Sistemas Escolares, en Av. Vasco de Quiroga 4871, colonia Santa Fe Cuajimalpa, delegación Cuajimalpa de Morelos, México Distrito Federal, C.P. 05300.
Cómputo de votos.	17 de enero de 2014 a las 16:00 horas en la sala del Consejo Académico.
Recursos de inconformidad desde la publicación de la convocatoria y hasta el cierre de las votaciones.	Desde el 7 de noviembre de 2013 hasta el 17 de enero de 2014 a las 16:00 horas, en la Oficina Técnica de Consejo Académico.
Recursos de inconformidad durante el cómputo de votos.	20 de enero de 2014 de las 10:00 a las 15:00 horas en la Oficina Técnica de Consejo Académico.
Publicación y comunicación de resultados al Consejo Académico.	A más tardar el 22 de enero de 2014.